



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

M. Ylust.^a Señor.

Dn. Fernando Perez Pío, puesto como corresponde a la disposicⁿ. de V^a.
Expone, y dice: Que en virtud del nobram^{to}. de Mayor-domo de Iglesia, q^d V^a. hizo
en el Exponente, y dela aprovacⁿ. dela fianza, que le presentò; para evaguar
el Cumplim^{to}. de este Empleo, ò encargo, pasó personalm^{te}. a pedir al anterior
Mayor-domo Dn. Blas Arias Pío los papeles, y documentos correspondientes, p^a
las Cobranzas, y demas gestiones de d^{ha} Mayor-domia; y en seguida Respon-
dió el mencionado Dn. Blas, que no podia executar, en atencion a tener
un Recurso pendiente en la Superioridad sobre la deposicⁿ. de su Empleo; Lo
qual hace presente el Exponente a V^a. p^a. su inteligencia, y p^a. excusarle
de moroso en aquellas cosas, actos, ò funciones propias de el Relacionado Em-
pleo, por carecer de papeles, y instrum^{to}. de el, q^d son la pauta, y Regla p^r. donde
havia de gobernarse, y arreglarse; Que es quanto ocurre causar la bien
empleada atencⁿ. de V^a. p^r. cuius importante vida queda pidiendo al todo
Poderoso que muc^o. y felices añ^o.

S. M. A. Capⁿ. y Serv^r.

Dn. Fernando Perez Pío